

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 21 de Mayo de 2021
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 21 de Mayo de 2021



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **26 de abril de 2021**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

4.6.-MODIFICACIÓN CREDITO MP22-CE-SC (2021/INT/00166)

En primer lugar y previa justificación del Sr. Concejal de Hacienda, el Ayuntamiento-Pleno, con los votos a favor de COMPROMÍS, PSOE, L´ESQUERRA, PP y CIUDADANOS y el voto en contra de VOX, se ratifica la urgencia de este expediente.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sr. Concejal de Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 23 de abril de 2021.

Visto el expediente MP22-CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vistas las Memorias justificativas de varias Concejalías.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 23 de abril.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de abril.

A su vista, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/C'S)
 Abstenciones.....9 (PP/VOX)
 Ausentes.....1

 Total nº miembros.....21
 =====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAGASTOS

APLICACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04-1600-21301	Reparación de Saneamiento	30.000,00
06-1530-21000	Conservación Vías Públicas	125.000,00
06-4540-21000	Desbroce Caminos	15.000,00

*7149xznPjnXhz+9bLVVncKMH4WlqLDSpHFZA

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 21 de Mayo de 2021
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 21 de Mayo de 2021

AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

07-9330-22799	Inventario Bienes	5.000,00
08-3330-22713	Exposiciones Mariano Benlliure	8.000,00
08-3330-22790	Conservación Mobiliario	1.000,00
08-3330-62500	Vitrina Exposición M.Cerralbo	4.090,85
09-1640-63200	Construcción de Nichos	50.000,00
	Total	238.090,85

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 238.090,85

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02-3110-63201	Dispensario San Felipe Neri	35.000,00
06-4540-21001	Reasfaltado calles	60.000,00
06-1530-62400	Adquisición vehiculos	97.700,00
08-3330-62501	Estores Almacén Museos	1.960,20
08-3330-62300	Cámaras HD CCTV	1.504,03
08-3360-21400	Mantenimiento Vehículos	1.000,00
08-3360-69200	Paneles Peña Negra	13.059,89
	Total	210.224,12
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		210.224,12
TOTAL MODIFICACIÓN		448.314,97

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
 Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO
 Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN